

VISTO

La Audiencia Pública realizada el martes 12 de febrero del corriente, para que la ciudadanía participe en el análisis y efectúe aportes al proyecto del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que regirá la Licitación Pública Nacional e Internacional para la Contratación de Servicios de Higiene Urbana y Gestión de Residuos; y

Los reclamos efectuados en la misma, por un número importante de vecinos de distintos barrios de nuestra ciudad, respecto del cumplimiento del citado servicio por parte de las actuales empresas concesionarias.

CONSIDERANDO

Que los abajo firmantes evaluamos necesario que el Departamento Ejecutivo, a través de las dependencias correspondientes, brinde a este Cuerpo un informe detallado respecto del cumplimiento, por parte de las empresas concesionarias, del pliego de condiciones del año 2000;

Que frente a un nuevo proceso licitatorio, y en función de los mecanismos de selección de empresas prestatarias definidos en el pliego 2007, resulta imprescindible contar con información fehaciente sobre la labor realizada por las actuales concesionarias;

Que dicha información permitiría ponderar, frente a posibles incumplimientos y/o deficiencias en los servicios prestados por las empresas en cuestión, el rol cumplido por el Ejecutivo Municipal en sus funciones de control de los prestatarios de Servicios Públicos Concesionados.

En virtud de las consideraciones vertidas precedentemente, los concejales abajo firmantes presentan para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente proyecto de

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º- El Departamento Ejecutivo, a través de las reparticiones correspondientes y en un plazo que no exceda los 15 días corridos de aprobada la presente, deberá informar a este Cuerpo, en referencia a los contratos de servicios de higiene urbana y gestión de residuos firmados por el municipio con las empresas CLIBA – Cliba Rosario S.A. y LIME - Industrias Metalúrgicas Pescarmona S.A., sobre los siguientes temas:

- 1- Porqué no se tomaron, con la suficiente antelación, los recaudos necesarios para realizar el nuevo llamado a licitación antes de la finalización de las concesiones actuales y cuáles son los fundamentos técnicos que justifican el uso del período de prórroga contemplado en el pliego.

- 2- Qué monto está abonando mensualmente el Municipio por los servicios contratados. Adjúntese una reseña de los pagos desglosados por servicios.

- 3-
 - 3.a – Cuantas redeterminaciones hubo, desde el año 2002 a la fecha, conforme a la Ordenanza 7449/02 y su decreto reglamentario 2457/02.
 - 3.b – Cuáles han sido los motivos de cada redeterminación, en que ítems se aplicaron y en qué porcentajes.
 - 3.c – Sobre el total de los certificados emitidos por las prestatarias a partir del 6 de enero de 2002, informe discriminando: año y mes de la prestación, importe de la certificación, fecha de vencimiento original de pago y fecha de la efectiva cancelación del certificado. Deberán diferenciarse los montos básicos contractuales y, detalladamente, los resultantes de las sucesivas readecuaciones, del mismo modo que los eventuales intereses por mora en el pago de los que efectivamente se hallan cancelado o que, a la fecha de este informe, se hallan reconocido como justificados.

3.d – Si se reconocieron variaciones de precio entre lo ejecutado y certificado en el período enero – diciembre de 2002, remítase copia del Acta complementaria, de acuerdo con el punto 6 del decreto reglamentario.

4- Cuantas cuadras con cordón cuneta existen al día de la fecha en la ciudad de Rosario. Adjúntese detalle y ubicación de las mismas.

5- Conforme al anexo 2 del pliego de condiciones del año 2000 “Especificaciones técnicas correspondientes a la recolección de residuos”, el punto 1.3.2, Sistema de contenedores urbanos, establece lo siguiente: “La contratista está obligada a implementar gradualmente un sistema de contenedores para la disposición en la calle de los residuos domiciliarios de tal manera que al finalizar su concesión por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de las calles pavimentadas con cordón cuneta de la zona a su cargo sean recolectadas por ese sistema”.

5.a- ¿Se cumplió la instalación de los contenedores conforme a lo estipulado en el punto 1.3.2?

5.b- En caso afirmativo, adjúntese detalle de la ubicación de los mismos.

6- En los antecedentes del pliego del año 2000, se señala que ingresan diariamente al relleno sanitario unos 150 viajes de camiones, con 800 toneladas de basura (24.000 toneladas mensuales aproximadamente).

6.a- El punto 1.3.3 “Programa de separación de residuos domiciliarios en origen” advierte: “(...) al final del contrato por lo menos un diez por ciento (10%) de los residuos serán recolectados bajo este sistema”.

¿Se están recolectando las 2.400 toneladas por este sistema? (no debe considerarse en este ítem la separación de residuos de grandes generadores, ya que pertenece a otro programa).

7- Punto 4 del pliego del año 2000: "Recolección de residuos verdes"

7.a- Si este servicio se realizó, entre los meses de marzo a agosto, del año 2000 a la fecha.

7.b- Cuáles fueron los programas informativos relacionados con la prestación de este servicio. Adjuntar copias de los programas aprobados por la Municipalidad en la materia.

7.d- Detalle de los medios de comunicación radiales y gráficos utilizados. En este último caso, adjuntar folletería.

8- Punto 5 del pliego del año 2000: "Mantenimiento de basurales crónicos"

8.a- Cuáles fueron los 40 basurales crónicos atendidos en función de lo estipulado por el pliego de condiciones.

8.b- En qué situación se encuentran actualmente.

8.c- Anexar un informe acerca de: cuántos basurales crónicos existían en el 2000 y cuántos existen en la actualidad. Si aumentaron, explicar cuales fueron las acciones realizadas por parte de las empresas y del municipio para evitarlos.

8.d- Adjuntar copia de los informes anuales del plan de trabajo de fumigación y desratización en cada basural.

9- Punto 6 del pliego del año 2000: "Recolección de residuos en barrios tipo Fonavi"

9.a- Si la cantidad de contenedores en los barrios mencionados son los que el pliego dispone para tal efecto.

9.b- Si se realiza el vaciado de los mismos 6 días a la semana.

9.c- Si la cantidad de contenedores, o la frecuencia de vaciado de los mismos, impiden los desbordes.

9.d- Si el lavado de los mismos y del sector a su alrededor se realiza cada 15 días.

10- Punto 7 del pliego del año 2000: "Recolección de residuos en zonas de villas de emergencia"

10.a- Si se encuentran los 100 contenedores de 5m³ para la zona norte y los 100 contenedores para la zona sur.

En caso afirmativo donde están ubicados los mismos.

10.b- Si se realiza la frecuencia de vaciado los 7 días a la semana.

10.c- Si se realiza el servicio de limpieza diaria de los restos de residuos alrededor del contenedor o volquete.

10.d- Si la cantidad de contenedores existentes, o la frecuencia de vaciado de los mismos, impiden los desbordes.

10.e- Cuáles son los quince lugares que la Municipalidad indicó para realizar las obras que permitan instalar contenedores con una distancia de 50 cm del borde de los mismos al nivel del terreno.

10.f- Si se realiza en forma mensual el lavado y/o recambio de los contenedores.

11- Anexo 4 del pliego del año 2000:

11.a- Cuáles son las 10 plazas designadas para la zona norte y cuáles para la zona sur, a las que se les presta este servicio descrito en el punto 1.3, "Limpieza de plazas y parques", del citado anexo.

11.b- Sobre el punto 4 del anexo 4, "Limpieza de sumideros o bocas de tormenta": si se realiza la limpieza de cada sumidero cada dos meses. Remitir lista y ubicación de los sumideros atendidos por las empresas y copia de los informes, presentados en los últimos cinco años, sobre las novedades del servicio.

11.c- Sobre el punto 4 del anexo 4, "Limpieza y mantenimiento de cestos papeleros": en que lugares están ubicados los 3500 cestos correspondientes a la zona de la norte, y en que lugares los 2000 cestos de la zona sur.

12- Detallar la ubicación de los puntos verdes que a la fecha se encuentran funcionando en nuestra ciudad, y dar cuenta de la infraestructura y servicios brindados en cada uno de ellos.

13- Adjúntese el detalle de las notificaciones de servicio, infracciones efectuadas por cada contratista y penalizaciones que se aplicaron desde el inicio de la concesión.

Artículo 2°- Comuníquese con sus considerandos.

Antesalas, febrero de 2008.

Fernando Rosúa

María Eugenia Bielsa

Alfredo Curi